



U. Tercera
Ejecutiva
31/05/12

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2156

CIRCULAR No. 3/2012

- CC. Rectores de los Centros Universitarios
 - C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
 - C. Directora General del Sistema de Educación Media Superior
 - CC. Directivos de la Administración General
- Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 28 de mayo del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Infórmese a las entidades de la Red Universitario que en lo sucesivo la H. Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, no autorizará peticiones en forma retroactiva y deberán seguir los plazos y los procedimientos que para el efecto establecen la normatividad universitaria".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de mayo de 2012



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/cfc*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
CONTRALORIA GENERAL	
31 MAYO 2012	
RECIBI	Cibelo
HORA	11:10